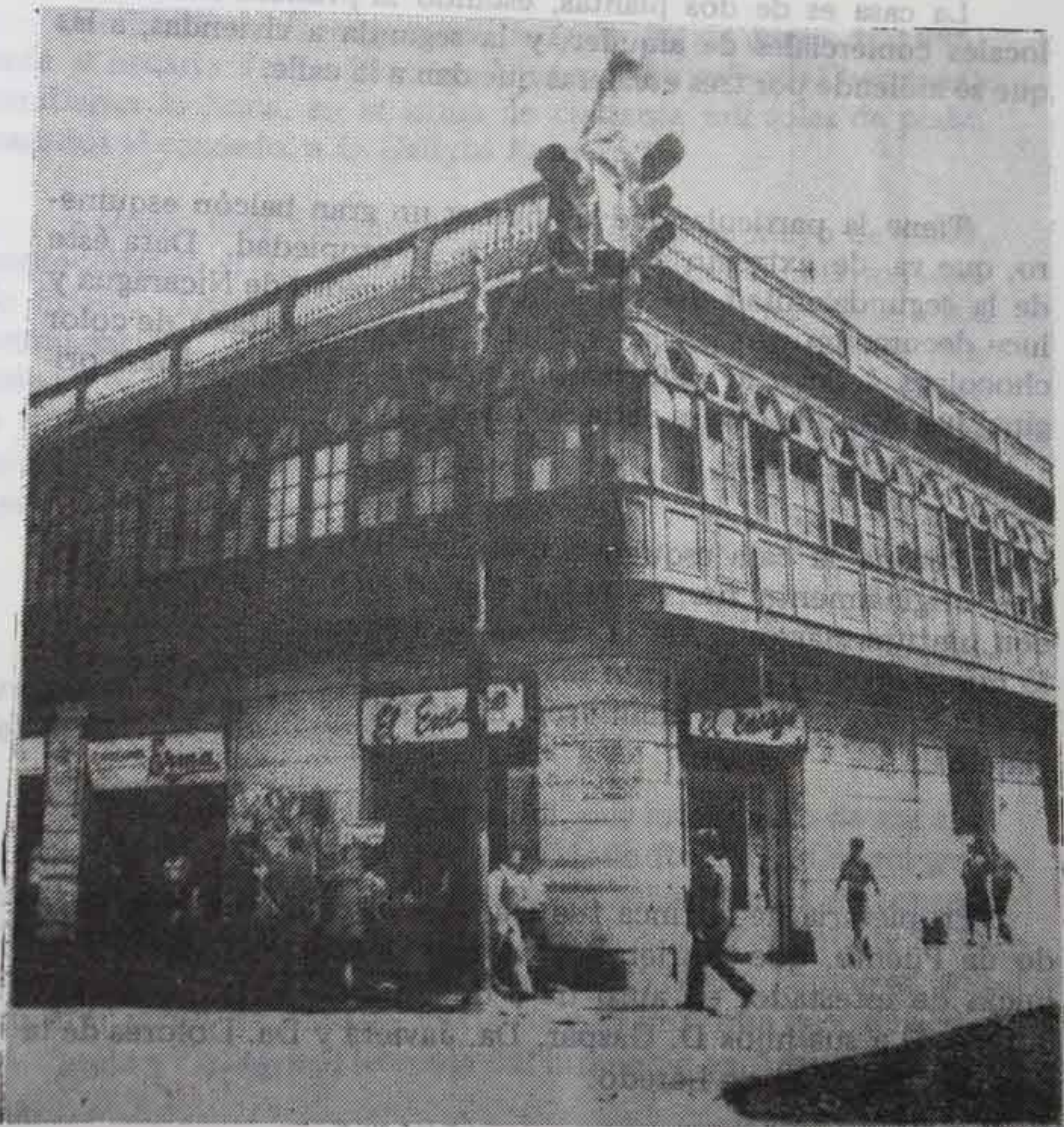


La Vieja Casona de mantas y plumereros

César Coloma Porcari



Balcón esquinero de mediados del siglo XIX en el centro de Lima.

Uno de los más grandes balcones limeños del siglo XIX es el que luce la vieja casona de la esquina de las calles de Las Mantas No. 177 al No. 199 (Jirón Callao) y Plumereros No. 301 al No. 315 (Jirón Camaná).

La casa es de dos plantas, estando la primera dedicada a locales comerciales de alquiler, y la segunda a viviendas, a las que se asciende por tres escaleras que dan a la calle.

Tiene la particularidad de poseer un gran balcón esquine-ro, que va de extremo a extremo de la propiedad. Data éste de la segunda mitad del siglo XIX, es de cedro de Nicaragua y luce decoración neoclásica. Actualmente está pintado de color chocolate, lo que lo deforma en demasía, ya que su color original fue el verde, que se debe devolver.

Corona la casa esquinera una fina balaustrada neoclásica que originalmente fue de color blanco y hoy está ensuciada con pintura marrón. Así la casona luce sombría, muy lejos de lo que fueron originalmente los edificios limeños, alegres, coloridos, cuyos colores luminosos llamaron la atención de los viajeros.

Propietaria de la finca fue Da. Francisca Ramírez de Laredo de Puente, que muriera sin otorgar testamento. Luego del juicio de intestado, en auto de 3 de Julio de 1874, se declaró herederos a sus hijos D. Gaspar, Da. Javiera y Da. Dolores de la Puente y Ramírez de Laredo.

Hecha la división y partición de bienes, el 31 de Octubre de 1884, ante el juzgado de primera instancia de Lima que despachaba el Dr. Manuel Vicente Morote, obtuvo la buena pro, por la suma de treinta y cinco mil soles de plata, Francisco Muller, quien declaró que la compra la hacía para las hermanas Da. Javiera y Da. Dolores de la Puente, antes citadas.

Mediante escritura pública de fecha 23 de Junio de 1885, ante el notario Felipe Santiago Vivanco, las referidas hermanas vendieron la finca, en la suma de cuarenta mil soles de plata, pagados al contado, a D. Calixto Romero.

Romero hizo testamento cerrado el 12 de Mayo de 1899, protocolizado el 12 de Diciembre de 1907 ante el notario Adolfo Prieto. Legaba el usufructo de la finca, de por vida, a sus hermanas Da. Angela Romero y Da. Manuela Romero de Massabó, "a cuyo fallecimiento la finca debería pasar al dominio y propiedad de la municipalidad de Guayaquil, para que dicha corporación cumpliera con las instrucciones pertinentes de su testamento".

El señor Romero, además, hizo un codicilo ante el Notario Prieto, el 27 de Agosto de 1904, y en Londres, en la legación del Perú, el 15 de Julio de 1912.

La Municipalidad de Guayaquil, por intermedio de sus apoderados en Lima, D. José Ramón Boloña Rolando, Cónsul general del Ecuador y D. Juan Gregorio Sánchez Carbo, de acuerdo con el poder conferido en Guayaquil, el 20 de Febrero de 1919, ante el escribano ecuatoriano Federico Viviano Espinoza, solicitó al juzgado de primera instancia de Lima, que despachaba el Dr. Varela y Orbegoso, la venta del inmueble en subasta pública.

El juez ordenó se hiciese la tasación de la casa, nombrando para ello a los ingenieros D. Alberto Alexander y D. Samuel Barronechea y Raygada. Ellos la valorizaron en la suma de 19,616 libras peruanas, 1.90 soles.

Por auto del 27 de Enero de 1920, se ordenó se sacara a remate la finca, el que se llevó a cabo el 5 de Marzo del mismo año. La Sra. Romero de Massabó ya había fallecido.

Efectuada la subasta pública, obtuvo la buena pro D. Carlos Orézzoli, a nombre de su padre D. Nicolás Orézzoli, por la suma de 20,784 libras peruanas.

Esta casona de las esquinas de las Mantas y Plumereros se encuentra, estructuralmente, en buen estado. Lo que se debe corregir es el color que ahora tiene, para que luzca como en sus mejores tiempos.